

FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 134

Octubre 8 de 2013

"Por la cual se aprueba un Presupuesto"

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por las Resoluciones 060 de 1998 y 093 de 2000, expedidas por el Consejo Académico de la Universidad del Valle

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

Aprobar el presupuesto para la prestación de los servicios de consultoria, para el estudio de

intensidad de tránsito y capacidad vial y nivel de

servicio zona Centro

Nombre del Servicio:

SERVICIO DE ESTUDIO DE INTENSIDAD DE

TRÁNSITO Y CAPACIDAD VIAL Y NIVEL DE

SERVICIO ZONA CENTRO

Tipo:

propuesta No. 4132.0.26.3.005-32909

Ofrecido por:

Escuela de Ingeniería Civil y Geomática

Ofrecida para:

Alcaldía de Santiago de Cali

Coordinador:

Profesor Ciro Jaramillo Molina

Valor:

CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL

SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$ 50.906.700,00).

PRESUPUESTO

| INGRESOS \$ | 50.906.700,00 | | |
|---|---------------------------|---------------------------------------|---------------|
| GASTOS GENERALES | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | |
| INSUMOS | | \$ | 550.000,00 |
| Papelería y materiales | | \$ | 100.000,00 |
| Fotocopias | | \$ | 200.000,00 |
| Chalecos | | \$ | 200.000,00 |
| Póliza | | \$ | 50.000,00 |
| TOTAL INSUMOS | | \$ | 550.000,00 |
| COSTOS DE PERSONAL | | | 7. |
| Personal nombrado de la Universidad del Valle | | \$ | 13.500.000,00 |
| Bonificación Profesor Ciro Jaramillo Molina | | \$ | 8.250.000,00 |
| Ronificación Profesor Jorge Enrique García Hurtado | | \$ | 5.250.000,00 |
| Personal Externo a la Universidad del Valle | | \$ | 26.687.000,00 |
| TOTAL GASTOS | | \$ | 40.737.000,00 |
| RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD DEL VALLE | | . 1 | 1-11- |
| Fondo Común | | \$ | 2.545.335,00 |
| Decanatura | | \$ | 2.545.335,00 |
| Escuela de Ingeniería Civil y Geomática | | \$ | 1.018.134,00 |
| Árca de Geomática | | \$ | 1.039.779,00 |
| Grupo de Investigación GITTV | | \$ | 3.021.117,00 |
| TOTAL RECURSOS UNIVERSIDAD DEL VALLE | | \$ | 10.169.700,00 |
| TOTAL GASTOS | + TOTAL RECURSOS UNIVALLE | \$ | 50.906.700,00 |

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón del Consejo de Facultad, a los ocho (08) días del mes de Octubre de 2013.

EDGAR QUIROGA KUBIANO

Decano

MÓNICA CONSUEGRA CAIAFFA Secretaria Consejo de Facultad



RO 134





Rectoria

AG-14-2013

Santiago de Cali, 24 Septiembre de 2013

Doctor **LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO** Director (E) Departamento Administrativo de Planeación Municipal Municipio de Santiago de Cali

Estimado doctor Espinosa:

Por medio de la presente se autoriza al Profesor CIRO JARAMILLO MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía 16'726.405 de Cali, para que en mi representación, presente al DAPM de Santiago de Cali, la propuesta técnico económica del proceso de mínima cuantía, que se relaciona a continuación:

 Proceso 4132.0.32.064: Estudio de intensidad de transito y capacidad vial y nivel de servicio zona Centro

Reciba un cordial saludo,

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON

Rector

| RESUMEN DE PR | RESUPUESTO | A CONTROL OF THE CONT | | |
|--|--|--|--|--|
| PROCESO DE MINIMA CUAI | ITIA TRANSITO CENTRO | | | |
| MUNICIPIO DE CALI- UNIVERSIDAD DEL VALLE | | | | |
| Octubre 9 de 2013 | | | | |
| INGRESOS | 50.906.700 | | | |
| GASTOS GENERALES | | | | |
| INSUMOS | The state of the s | 550.000 | | |
| Papeleríay Materiales | | 100.000 | | |
| Fotocopias | | 200.000 | | |
| Chalecos | | 200.000 | | |
| Poliza | | 50.000 | | |
| COSTOS PERSONAL | | | | |
| PERSONAL NOMBRADO UNIVALLE | | 13.500.000 | | |
| Ciro Jaramillo Molina | | 8.250.000 | | |
| Jorge Enrique Garcia Hurtado | | 5.250.000 | | |
| PERSONAL EXTERNO A UNIVALLE | | 26.687.000 | | |
| TOTAL GASTOS | | 40.737.000 | | |
| | | | | |
| RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD | | 2.545.335 | | |
| FONDO COMUN | | 2.545.335 | | |
| DECANATURA | | | | |
| ESCUELA ING CIVIL Y GEOMATICA | | 1.018.134 | | |
| AREA DE GEOMATICA | | 1.039.779 3.021.117 | | |
| GRUPO DE INVESTIGACION GITTV | | | | |
| TOTAL RECURSOS UNIVALLE | | 10.169.700 | | |
| | | 50.906.700 | | |
| TOTAL GASTOS + TOTAL RECURSOS UNIVALLE | | 30.300.700 | | |

Vo Bo. CIRO JARAMILLO MOLINA

___Director-Proyecto___

Vo.Bo. JOHANNIO MARULANDA CASAS Director EICG

PROCESO DE MINIMA CUANTIA TRANSITO CENTRO MUNICIPIO DE CALI- UNIVERSIDAD DEL VALLE Octubre 9 de 2013

CUADRO DETALLADO POR SUBGRUPOS

APORTES MUNICIPIO INGRESOS NETOS

50.906.700 **50.906.700**

| SUBGRUPO | DETALLE | VALOR (\$) |
|----------|-----------------------------------|------------|
| 03 | BONIFICACIONES | 13.500.000 |
| 53 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 550.000 |
| 82 | PERSONAL EXTERNO A LA UNIVERSIDAD | 26.687.000 |
| | RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD | 10.169.700 |
| | TOTAL \(\sigma\) | 50.906.700 |

Vo.Bo. CIRO JARAMILLO MOLINA

Director Proyecto

Vo.Bo. JOHANNIO MABULANDA CASAS

Director EICG



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA No. 4132.0.26.3.005-32909

Santiago de Cali, octubre 3 de 2013

Doctor
IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector
Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez
Cali

Ref. ACEPTACION PROPUESTA No. 4132.0.26. 3.005 - 32909 INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 4132.0.32.064

En cumplimiento a lo estipulado en el articulo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el articulo 3.5.5 del Decreto 0734 de 2012, me permito manifestarle que la propuesta presentada por usted para participar del proceso de selección de Mínima Cuantia, INVITACION PUBLICA No. 4132.0.32.064 de 2013, es aceptada de manera expresa e incondicional por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3.5.4.del Decreto 0734 de 2012, la comunicación de aceptación de la propuesta junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DEL VALLE, ente universitario autónomo creado mediante Ordenanza No. 12 de fecha junio 11 de 1945, del Departamento del Valle de Cauca Secretaria Jurídica, que mediante Ordenanza No. 10 de fecha 16 de diciembre de 1954 cambio su razón social por UNIVERSIDAD DEL VALLE, personería jurídica aclarada por el Decreto 1406 de junio 21 de 1956 de la Presidencia de la Republica, Nit No. 890.399.010-6, cuyo rector y representante legal es el señor IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, identificado 14.989.446 expedida en la ciudad de Cali (Valle)

OBJETO: Prestación de servicios de consultoría para el "Estudio de intensidad de tránsito, velocidades, capacidad vial y nivel de servicio en la zona centro de Cali" Este debe incluir la infraestructura para modo motorizado y no motorizado", en el desarrollo del Proyecto denominado "Implementación del Plan de Movilidad Urbana en el Municipio de Santiago de Cali" BP32909.



PRODUCTOS A ENTREGAR

- 1. Planos de los corredores con las intersecciones estudiadas con identificación de flujos tránsito motorizado y no motorizado, y mapa de localización macro del alcance del estudio, así como la malla vial del cetro histórico del municipio de Santiago Cali, caracterizada con la información recolectada (primaria y secundaria), esta información deben ser entregada en formato shape y deberá ser documentada en el informe final.
- 2. Características geométricas de todas las intersecciones estudias de la información primaria y secundaria, identificando anchos de carril, elementos de regulación de transito como señales y demarcación, además del ciclo semafórico que permite realizar la microsimulación. Esta información deberá ser entregada en formato shape y deberá ser documentada en el informe final.
- 3. Inventario y análisis de las condiciones de infraestructura peatonal (con y sin movilidad reducida), en las estaciones aforadas y en los sitios generadores de viajes (Iglesias, Sitios Culturales, Administrativos, Sitios de Seguridad y Justicia, Museo y Teatros).
- 4. Tablas y figuras de la información primaria y secundaria.
- 5. Histogramas de volúmenes de tránsito motorizado y no motorizado para cada movimiento y del total de la intersección.
- 6. Informe final que contenga los cuadros de reducción de las variables estudiadas por cada movimiento y para toda la intersección.
- 7. Informe final que contenga las memorias de cálculo de la capacidad y niveles de servicio para la proyección y pronóstico de las variables del tránsito.
- 8. Informe final con memorias, tablas y mapas, sobre resultados finales del estudio junto con el análisis de intensidad y composición del tránsito para cada intersección estudiada.
- 9. Resumen ejecutivo: compilación abreviada del conjunto del estudio involucrando tanto objetivo, metodología y datos, área de análisis, desarrollo del trabajo, conclusiones y sugerencias. Este debe estar acompañado de las tablas y figuras necesarias que hagan posible su comprensión como un documento independiente. La extensión y formato de dicho resumen ejecutivo será establecida por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Se incluirán las conclusiones y recomendaciones sobre las acciones de mejora evaluadas en las diversas mesas de trabajo realizadas por el consultor con los funcionarios competentes de la Administración, con el objeto de mejorar la calidad de la movilidad en los corredores estudiados.



Los documentos deberán entregarse en medio magnético e impreso, en original y dos (2) copias. La cartografía debe ser presentada en formato shape y físico. Los análisis de datos en Excel/SPSS/otros. Todo este material deberá cursar proceso de aprobación ante la interventoría por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

VALOR DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETE-CIENTOS PESOS (\$50.906.700).

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL Valor del presente contrato se imputará a la Apropiación Presupuestal No.4132/0-2302/23040302/34050010007/17032909 Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500036036 de septiembre 3 de 2013, para la vigencia fiscal 2013

FORMA DE PAGO: El valor por el cual se estipule el contrato se pagará mediante tres (3) pagos, 20% a la entrega de un informe parcial que contenga los productos 1, 2 y 3, el 30% a la entrega de un informe parcial que contenga los productos 4, 5, y el 50% restante a la entrega del producto 6 informe final que contenga todos los productos previo recibo satisfacción del supervisor designado, presentación de la factura y la acreditación del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales a que haya lugar.

PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2013, tiempo contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución

CLASE DE CONTRATO: Las partes contratantes declaran que el presente contrato es de Prestación de servicios de Consultoría, por lo cual no se establece vínculo laboral entre el Municipio y el Contratista.

GARANTIAS: El contratista deberá constituir dentro de un término no mayor a tres días una vez aceptada la propuesta, a favor del Municipio de Santiago de Cali – Departamento Administrativo de Planeación Municipal, garantía única que amparará el cumplimiento de las obligaciones y ejecución idónea del objeto contratado consistente en una Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual amparará los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento:

Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.



b) Calidad del servicio

Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) meses más, contado a partir de la expedición de la póliza.

c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:

Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual al del plazo del contrato y tres (3) años más.

SUPERVISION: La supervisión del presente contrato estará a cargo de Fernando Martínez Arambula – profesional universitario, funcionario del Departamento Administrativo de Planeación Municipal – Subdirección del POT y Servicios Públicos.

FUNCION DEL SUPERVISOR: EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato, la función del servidor público que ejercerán la vigilancia y control del contrato son: a.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA. c) Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes; d) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato, g) Es obligación de los supervisores del contrato verificar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral del CONTRA-TISTA para lo cual deberá remitir con el recibo a satisfacción las constancias de pago respectivas. e) Todas las demás que dispone la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. I. Los servidores públicos que ejercen la vigilancia y control no tendrán autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrán impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO II. Las órdenes o instrucciones que impartan los servidores públicos que ejercen la vigilancia y control del contrato al CON-TRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito.

DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y SUPERVISOR: Departamento Administrativo de Planeación Municipal, piso 10 del edificio Torre Alcaldía del C.A.M, Teléfonos: 661 70 55 y 668 9100 Extensión 114.



Una vez cumplidos los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución que correspondan de conformidad con la Invitación Publica de mínima cuantía No. 4132.0.32.064 de 2013, CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA NO. 4132.0.26.3.005 – 32909, deberá presentarse ante el supervisor designado para dar inicio a la ejecución del objeto contractual de conformidad con las condiciones de la invitación pública

Cordialmente,

LEON DARIO ESPINOSA RESTREPO

Director

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

Proyecto y elaboro: Trinidad Baeza Mata - abogada contratista POT